



ORDENANZA N° 2243 / 84-

V I S T O:

El expediente N° 10.909-F-84, caratulado: **"FARIAS MERCEDES / MERCEDES, solicita escriturar Lote N° 11 de la Manzana 60"** y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 corre agregada una nota elevada al Señor Intendente, mediante la cual la señora MIRTA MERCEDES FARIAS solicita se la autorice a escriturar el Lote N° 11 de la Manzana 60;

Que a fs. 2 se adjunta fotocopia del boleto de compraventa a nombre de ENRIQUE GARRO, quien con fecha 30/5/84 cede y transmite todos los derechos y acciones que le correspondían por el lote adquirido a la señora M.M. FARIAS (consta en fs. 2 vta.);

Que a fs. 4 existe dictamen la Dirección de Tierras Fiscales, en el cual constata que no existe deuda alguna de parte de la peticionante hacia el Municipio por el precio de venta del lote, a efectos de posibilitar la elevación a escritura pública translativa de dominio;


Que a fs. 6, la Comisión Interna de Obras Públicas de este Honorable Concejo Deliberante, emite su Dictamen N° 293/84, aprobando por unanimidad acceder a lo solicitado por la señora MIRTA MERCEDES FARIAS, dictamen éste que fuera ratificado en la Sesión Ordinaria N° 34 del día 19 de octubre del corriente año;

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo // 129 inciso a) de la Ley N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la /
- - - - - escritura pública de dominio del boleto de compraventa, correspondiente al Lote ubicado en el barrio Parque Santa Cugueva, que fuera oportunamente suscripto por el Municipio y a favor de:


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUÉN - CAPITAL

11/84

8

-2-

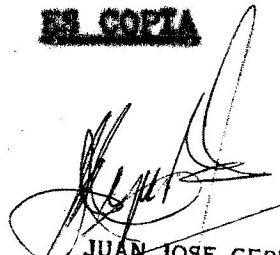
MANZANA 60-LOTE N° 11 - Barrio Parque Santa Genoveva parte Norte, / boleto de compraventa a nombre de ENRIQUE / CARRO, con fecha 30/8/84, quien transfirió / el lote a favor de MIRTA MERCEDES FARIAS D. N.I. N° 11.640.547, plano aprobado sector X.

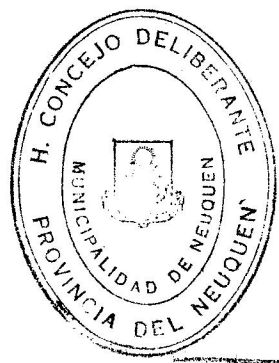
ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984). (EXpte. N° 10.909-F-84).

ES COPIA

FIR: GIULIANI FALLSTE


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N°	2243
PROMULGADA POR DECRETO N°	1486 119 84
EXpte N°	10.909 F-84
OBS.:	